

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-ESSALUD-RAHVCA PRIMERA CONVOCATORIA

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la Ciudad de Huancavelica, a los 30 días del mes de mayo del 2024, en la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial Huancavelica - ESSALUD, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION N° 038-OA-RAHVCA-ESSALUD-2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-ESSALUD/RAHVCA - Primera Convocatoria, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL HUANCAVELICA PERIODO 2024, por un valor referencial de S/ 108,864.00 (Ciento ocho mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 soles), a fin de efectuar la evaluación de ofertas, calificación de ofertas y el otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento de selección.

SOBRE LA CONDUCCION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

2	Presidente	JYEM ALEX BARRETO TUNQUE	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios
			Suplente			
2	Primer Miembro	SHAROL ZUÑIGA MARTINEZ	Titular	X	Dependencia:	Servicio de Patología Clínica
			Suplente			
2	Segundo Miembro	MAGNO PALOMINO JORGE BECKER	Titular	X	Dependencia:	Servicio de Patología Clínica
			Suplente			

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de registro	ESTADO DE REGISTRO
1	INMUNOCHEM SAC	20107914995	08/05/2024	Válido
2	COMERCIAL IMPORTADORA SUDAMERICANA S.A.C	20137015987	07/05/2024	Válido
3	SISTEMAS ANALITICOS SRL	20155695901	08/05/2024	Válido
4	CIA IMPORTADORA AMERICANA S.A.	20423555182	10/05/2024	Válido
5	LABIN PERU S.A.	20458379395	08/05/2024	Válido
6	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	20505110651	08/05/2024	Válido
7	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.	20524800510	08/05/2024	Válido
8	DELTALAB PERU S.A.C.	20537139120	07/05/2024	Válido
9	VIKMAR S.A.C.	20549445439	07/05/2024	Válido
10	LABDEALERS MEDICA S.A.C.	20549590951	08/05/2024	Válido
11	SIMED PERU S.A.C.	20553853355	08/05/2024	Válido
12	BIOASSAY PERU S.A.C.	20563090805	08/05/2024	Válido
13	SIGMALAB S.A.C.	20601224250	09/05/2024	Válido
14	LC BIOCORP S.A.C.	20602007970	09/05/2024	Válido



DETALLE DE LOS POSTORES				
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron VÍA ELECTRÓNICA a través del SEACE sus ofertas:				
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	ESTADO DE LA PROPUESTA
1	DELTALAB PERU S.A.C.	17/05/2024	23:14:58	Válido
2	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.	17/05/2024	20:51:46	Válido
3	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	17/05/2024	20:32:52	Válido
4	BIOASSAY PERU S.A.C.	17/05/2024	23:42:39	Válido
5	LC BIOCORP S.A.C.	17/05/2024	16:57:16	Válido
6	CIA IMPORTADORA AMERICANA S.A.	17/05/2024	20:46:05	Válido
5	Acto seguido, el Comité de Selección, procede con la revisión de la oferta del postor, a fin de verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria de conformidad con el Artículo 52º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de acuerdo a las bases integradas.			
DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS				
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Consignar las razones para su no admisión		
1	CIA IMPORTADORA AMERICANA S.A.	<p>EN CUMPLIMIENTO A LA OPINIÓN N° 243-2017/DTN; 20-2018/DTN los cuales indican: las bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de contratación y no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.</p> <p>De conformidad a lo establecido en el párrafo 3 del numeral 1.7 de la Sección General de las bases; en el cual precisa: "En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".</p> <p>De la revisión de la oferta presentada por el postor se ha determinado que la propuesta no responde a las condiciones especificadas en las bases, por la siguiente consideración: No presento Folletería y/o Manual de Instrucciones de Uso y/o Inserto y/o cartas emitidas por el fabricante de los controles y calibradores que ofertan, es decir, las pruebas <i>Hepatitis C anticuerpo</i>, <i>Anticuerpo anti VIH 12</i> y <i>Tamizaje BS anticuerpo anti treponema pallidum</i> ofertadas dentro del contenido del kit no componen calibradores, siendo así se debió presentar Folletería y/o Manual de Instrucciones de Uso y/o Inserto y/o cartas emitidas por el fabricante de los calibradores ofertados los cuales son necesarios para la realización de las pruebas.</p> <p>Asimismo, de las pruebas <i>Test de antígeno CA 125</i>, <i>Test de antígeno CA 153</i>, <i>Test de antígeno CA 199</i>, <i>Test de alfafetoproteína</i>, <i>Test de antígeno carcinoembrionario (CEA)</i>, <i>Test d/antígeno prostático específico (PSA)</i>, <i>Test de ferritina</i>, <i>Hepatitis B antígeno de superficie (HBsAG)</i>, <i>Hepatitis B anticuerpo anticore total (Hbc)</i>, <i>Test de hormona TSH</i>, <i>Test de hormona T3 libre</i>, <i>Test de hormona T4 libre</i>, <i>Test de hormona Progesterona</i>, <i>Test de hormona estradiol</i>, <i>Test de hormona FSH</i>, <i>Test de hormona LH</i>, <i>Test de hormona prolactina</i>, <i>Test d/hormona beta gonadotrof. corion</i> y <i>Test de Hormona Paratiroidea</i> ofertadas, no forma parte del componente los controles, por lo que debió presentar dentro del contenido de su oferta la Folletería y/o Manual de Instrucciones de Uso y/o Inserto y/o cartas emitidas por el fabricante de los controles ofertados los cuales son necesarios para la realización de las pruebas.</p> <p>También, de la revisión de la oferta se evidencia que el postor adjunto Registro Sanitario del <i>Wash Buffer</i>, <i>Diluent Universal</i> y <i>Chemiluminescent Substrate</i>, sin embargo, no presento Folletería y/o Manual de Instrucciones de Uso y/o Inserto y/o cartas emitidas por el fabricante para acreditar el cumplimiento de los complementos y otros que permita la completa de la prueba.</p> <p>De igual modo, se observa que el postor no cumplió con presentar la Folletería y/o Manual de Instrucciones de Uso y/o Inserto y/o cartas emitidas por el fabricante de lo requerido en el numeral 7. del Formato "EQUIPO EN CESION DE USO – INMUNOLOGIA", en el cual se requiere accesorios del equipo tales como: Fuente de Poder de Emergencia (UPS) y Equipo de Aire Acondicionado.</p> <p>Finalmente, en las bases del presente procedimiento de selección, se estableció como parte de los documentos de presentación obligatoria y para la admisión de la oferta, el Formato N° 4 Declaración Jurada de Presentación del Producto y Vigencia Mínima, asimismo en dicho formato, apartado "aditamento o accesorios", numeral 2, se solicita que el postor indique si "cumple con proporcionar a Essalud, los aditamentos y/o accesorios que se necesitan para la correcta utilización del producto" y el numeral 3, Precise el nombre de dichos accesorios y cantidad.</p>		



		<p>De lo precisado en el párrafo anterior, se entiende que el Formato N° 4, está orientado a consignar la información del producto ofertado, en este caso, presentar los accesorios incluyendo el detalle de nombres y cantidad, entendiéndose que la finalidad de este es identificar de manera precisa lo que el postor oferta y deberá entregar a la Entidad.</p> <p>De la revisión del Formato N° 4 Declaración Jurada de Presentación del Producto y Vigencia Mínima presentado por el postor se evidencia que <u>no precisa el nombre de los accesorios ofertados</u>, por ende no garantiza la funcionalidad del producto ofertado ya que los accesorios son fundamentales para la realización completa de la prueba, esto sumado a que no presento Folletería y/o Manual de Instrucciones de Uso y/o Inserto y/o cartas emitidas por el fabricante de los accesorios ofertados, <i>por lo que no permite determinar con exactitud, el alcance de su oferta, pues no permite conocer cuáles son los accesorios que están ofertando.</i></p> <p>En vista que la oferta no responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, de conformidad al párrafo N° 03 del numeral 1.7 de la sección general de las bases se <u>procede a no admitir la oferta.</u></p>
2	BIOASSAY PERU S.A.C.	<p>EN CUMPLIMIENTO A LA OPINIÓN N° 243-2017/DTN; 20-2018/DTN los cuales indican: las bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de contratación y no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.</p> <p>De conformidad a lo establecido en el párrafo 3 del numeral 1.7 de la Sección General de las bases; en el cual precisa: <u>"En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".</u></p> <p>De la revisión de la oferta presentada por el postor se ha determinado que la propuesta no responde a las condiciones especificadas en las bases, por la siguiente consideración: No cumplió con presentar el Certificado de fabricación del equipo ofertado otorgado por la casa matriz donde indique la fecha de fabricación del equipo, marca, modelo y número de serie, requerido en el literal g) del numeral 2.2 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases.</p> <p>No cumplió con presentar la Folletería y/o Manual de Instrucciones de Uso y/o Inserto y/o cartas emitidas por el fabricante de lo requerido en el numeral 6 y numeral 7. del Formato "EQUIPO EN CESION DE USO – INMUNOLOGIA", en el cual se requiere <u>Procesamiento de Dato Externo</u> y accesorios del equipo tales como: <u>Fuente de Poder de Emergencia (UPS) y Equipo de Aire Acondicionado</u>, respectivamente.</p> <p>De la revisión del Formato N° 4 Declaración Jurada de Presentación del Producto y Vigencia Mínima presentado por el postor se evidencia que no se encuentra suscrito por el Director Técnico (Firma y Sello), el mismo que se requiere conforme se precisa en el Formato N° 4 Declaración Jurada de Presentación del Producto y Vigencia Mínima establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Sección Específica de las Bases.</p> <p>En vista que la oferta no responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, de conformidad al párrafo N° 03 del numeral 1.7 de la sección general de las bases se <u>procede a no admitir la oferta.</u></p>
3	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	<p>EN CUMPLIMIENTO A LA OPINIÓN N° 243-2017/DTN; 20-2018/DTN los cuales indican: las bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de contratación y no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.</p> <p>De conformidad a lo establecido en el párrafo 3 del numeral 1.7 de la Sección General de las bases; en el cual precisa: <u>"En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".</u></p> <p>De la revisión de la oferta presentada por el postor se ha determinado que la propuesta no responde a las condiciones especificadas en las bases, por la siguiente consideración: No cumple con acreditar que el Reactivo Progesterone (CLIA) ofertado <u>"no requiere mezcla previa, para no alterar la estabilidad del producto"</u> es decir no acredita que el reactivo en mención se encuentre <u>"listo para usar"</u>, toda vez que el inserto del Reactivo Progesterone (CLIA) presentado por el postor, pagina 1 de 2 (folio 252) se encuentra en un idioma distinto al español.</p> <p>También, no cumplió con presentar la Folletería y/o Manual de Instrucciones de Uso y/o Inserto y/o cartas emitidas por el fabricante del accesorio ofertado; Reaction Cuvettes, el mismo que precisa en el Formato N° 4 Declaración Jurada de Presentación del Producto y Vigencia Mínima, pero que no adjunta Folletería y/o Manual de Instrucciones de Uso y/o Inserto y/o cartas emitidas por el fabricante del <i>Reaction Cuvettes</i>, al respecto cabe precisar que el postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo que el comité de selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Además, presento la Folletería y/o Manual de Instrucciones de Uso y/o Inserto del Detengente C, en traducción simple y no conforme a lo que se establece en las bases.</p> <p>En vista que la oferta no responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, de conformidad al párrafo N° 03 del numeral 1.7 de la sección general de las bases se <u>procede a no admitir la oferta.</u></p>



4	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.	<p>EN CUMPLIMIENTO A LA OPINIÓN N° 243-2017/DTN; 20-2018/DTN los cuales indican: las bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de contratación y no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.</p> <p>De conformidad a lo establecido en el párrafo 3 del numeral 1.7 de la Sección General de las bases; en el cual precisa: <u>"En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida"</u>.</p> <p>De la revisión de la oferta presentada por el postor se ha determinado que la propuesta no responde a las condiciones especificadas en las bases, por la siguiente consideración: No cumplió con presentar la Folletería y/o Manual de Instrucciones de Uso y/o Inserto y/o cartas emitidas por el fabricante de los accesorios ofertados, los cuales se aprecian en el Formato N° 4 Declaración Jurada de Presentación del Producto y Vigencia Mínima</p> <p>En el Formato N° 4 Declaración Jurada de Presentación del Producto y Vigencia Mínima, se aprecia que proporcionara a essalud los aditamentos y accesorios: i) Starters 1+2, ii) MAGLUMI Wash concentrate, iii) MAGLUMI Light check, iv) MAGLUMI System tubing cleaning solution, y, v) MAGLUMI Reaction cup, sin embargo, no presento la Folletería y/o Manual de Instrucciones de Uso y/o Inserto y/o cartas emitidas por el fabricante de los accesorios ofertados.</p> <p>Por otro lado, en la carta del fabricante (folio 202-203) precisa; recomendación de accesorios; Fuente de Poder, Aire acondicionado o calefactor para mantener el entorno de trabajo en un rango de temperatura a 10 °C a 30 °C y Agua desionizada para el uso del equipo, y de igual modo en el numeral 7 del Formato "EQUIPO EN CESION DE USO – INMUNOLOGIA", se requiere accesorios del equipo tales como: Fuente de Poder de Emergencia (UPS) y Equipo de Aire Acondicionado, sin embargo, el postor no presento la Folletería y/o Manual de Instrucciones de Uso y/o Inserto y/o cartas emitidas por el fabricante de los accesorios del equipo, en tal sentido dentro del alcance de su oferta no forma parte los accesorios del equipo.</p> <p>También, en el Formato N° 4 Declaración Jurada de Presentación del Producto y Vigencia Mínima, se aprecia que en la Unidad mínima de despacho, el postor consigno; Caja de cartón foldcote conteniendo todos los componentes del kits, sin embargo, de la revisión del registro sanitario y del inserto se aprecia que el fabricante produce: i) 100 pruebas por kit, ii) 50 pruebas por kit, y, iii) 30 pruebas por kit, de cada uno de los reactivos ofertados, siendo así el postor debió precisar de manera exacta el N° de determinaciones ofertados de cada uno de los reactivos, toda vez que el Formato N° 4, está orientado a consignar la información del producto ofertado, entendiéndose que la finalidad de este es identificar de manera precisa lo que el postor oferta y deberá entregar a la Entidad.</p> <p>En vista que la oferta no responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, de conformidad al párrafo N° 03 del numeral 1.7 de la sección general de las bases se procede a no admitir la oferta.</p>
5	DELTALAB PERU S.A.C.	<p>EN CUMPLIMIENTO A LA OPINIÓN N° 243-2017/DTN; 20-2018/DTN los cuales indican: las bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de contratación y no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.</p> <p>De conformidad a lo establecido en el párrafo 3 del numeral 1.7 de la Sección General de las bases; en el cual precisa: <u>"En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida"</u>.</p> <p>De la revisión de la oferta presentada por el postor se ha determinado que la propuesta no responde a las condiciones especificadas en las bases, por la siguiente consideración: Dentro del contenido de su oferta no adjunto la Folletería y/o Manual de Instrucciones de Uso y/o Inserto de los controles ofertados, los cuales son necesarios para la realización de las pruebas, en tal sentido no se tiene certeza de los controles ofertados por el postor.</p> <p>En el contenido de las bases del presente procedimiento de selección, se estableció como parte de los documentos de presentación obligatoria y para la admisión de la oferta, el Formato N° 4 Declaración Jurada de Presentación del Producto y Vigencia Mínima, asimismo en dicho formato, apartado "aditamento o accesorios", numeral 2, se solicita que el postor indique si cumple con proporcionar a Essalud, los aditamentos y/o accesorios que se necesitan para la correcta utilización del producto" y el numeral 3, Precise el nombre de dichos accesorios y cantidad.</p> <p>De lo precisado en el párrafo anterior, se entiende que el Formato N° 4, está orientado a consignar la información del producto ofertado, en este caso, presentar los accesorios incluyendo el detalle de nombres y cantidad, entendiéndose que la finalidad de este es identificar de manera precisa lo que el postor oferta y deberá entregar a la Entidad.</p> <p>De la revisión del Formato N° 4 Declaración Jurada de Presentación del Producto y Vigencia Mínima presentado por el postor se evidencia que no precisa el nombre de los accesorios ofertados, por ende, no garantiza la funcionalidad del producto ofertado ya que los accesorios son fundamentales para la realización completa de la prueba, por lo que no permite determinar con exactitud, el alcance de su oferta, pues no permite conocer cuáles son los accesorios que están ofertando.</p>



		En vista que la oferta no responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, de conformidad al párrafo N° 03 del numeral 1.7 de la sección general de las bases se procede a no admitir la oferta.			
DETALLE DE LAS OFERTAS QUE CUMPLEN CON LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA, FUERON ADMITIDAS Y PASAN A EVALUACIÓN					
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas son admitidas, en vista que contienen los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases:					
7	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RUC	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO	Ítem(s) a los que postula
	1	LC BIOCORP S.A.C.	20602007970	LUIS ANTONIO CARRASCO VERGARA	ÍTEM ÚNICO
EVALUACIÓN DE LA OFERTA					
Se procede a evaluación de las ofertas según el Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.					
8	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RUC	PRECIO	Puntaje según factor de evaluación
	1	LC BIOCORP S.A.C.	20602007970	S/106,000.00	Puntos
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN					
De acuerdo a la evaluación de las ofertas realizadas, los postores obtienen el siguiente puntaje y se determina el orden de prelación para la calificación.					
9	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	MONTO DE LA OFERTA	PUNTAJE TOTAL	CON BONIFICACION ¹ ORDEN PRELACIÓN
	1	LC BIOCORP S.A.C.	S/106,000.00	100 Puntos	105 Puntos 1er Lugar
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN: Acto seguido se procede a determinar si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases integradas, obteniéndose el siguiente resultado:					
10	10.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	LC BIOCORP S.A.C.		
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ESTADO		
		A. CAPACIDAD LEGAL			
		HABILITACIÓN	Si Cumple		
		B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Si Cumple		
		CONDICIÓN DE LA OFERTA	CALIFICA		
ACUERDO ADOPTADO					
11	Finalmente siendo las 16:15 horas del 30 de junio del presente año, los miembros del Comité de Selección, dan por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las OFERTAS presentadas, de acuerdo con el análisis efectuado; otorgando la Buena Pro a LC BIOCORP S.A.C. con RUC N° 20602007970, por el monto de S/ 106,000.00 (Ciento seis mil con 00/100 Soles).				
NOMBRES Y FIRMAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
12					
JYEM ALEX BARRETO TUNQUE (T) PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					

¹ En amparo al Literal b) del Numeral 2.2.2 Documentos de Presentación Facultativa del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, que establece: Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).



Sharol



Magno Palomino

SHAROL ZUÑIGA MARTINEZ
(T) PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

MAGNO PALOMINO JORGE BECKER
(T) SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN